Cómo solicitar duplicado, reemplazo o anulación del certificado de origen

No todos los procesos de exportación se llevan a cabo con el éxito que se espera, sino que pueden ocurrir incidencias a nivel documentario que hacen necesario volver a realizar la gestión para generar nuevos documentos. Desde la implementación del trámite de certificados de origen en la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)** con el **Decreto Supremo N.° 006-2013-Mincetur**, se establecieron tres procedimientos adicionales al de emisión, justamente, para solucionar todo tipo de incidencias respecto al documento inicialmente emitido.

1. Duplicado del certificado de origen

Este se solicita en caso de robo, pérdida o destrucción del documento. El exportador debe ingresar a la **VUCE** con su **clave SOL**, dirigirse a la sección de **Certificados de Origen**, seleccionar la entidad certificadora correspondiente, ingresar el número del certificado original y detallar el motivo de la solicitud.

2. Reemplazo del certificado de origen

Se tramita cuando el documento presenta errores o no es aceptado por la aduana de destino debido a fallas técnicas o de contenido. El procedimiento es similar: el exportador accede a la **VUCE** con su clave **SOL**, selecciona la entidad certificadora y el número del certificado inicial, e indica los datos a corregir.

LEA TAMBIÉN: Exportaciones peruanas 2025: tendencias y oportunidades

3. Anulación del certificado de origen

Se requiere cuando la exportación no se concretará, se detecta un error o se modifica el contenido del documento antes de su envío. Este proceso evita que el certificado figure en el sistema como parte de una operación no realizada.

En los casos de duplicado y reemplazo, el nuevo certificado puede obtenerse el mismo día de la solicitud. Esto permite al exportador enviar a tiempo el documento al país de destino, asegurando que el importador pueda acogerse a las preferencias arancelarias vigentes bajo los acuerdos comerciales suscritos por el Perú.

Cabe mencionar que la Cámara de Comercio de Lima (CCL) brinda servicios de emisión, asesoría y capacitación en todo lo relacionado con certificados de origen. Para más información, los interesados pueden escribir a sluis@camaralima.org.pe o comunicarse al 219-1737.

LEA MÁS:

BCR: Exportaciones suben más del 20% en marzo 2025

MIDAGRI: Agroexportaciones alcanzaron casi US$ 3 000 millones en el primer trimestre del año

CAN: Exportaciones logran US$ 165 000 millones en 2024 con aumento del 5.5 %

Banco de la Nación 2025: Cómo acceder a préstamos de hasta

S/ 99 999

El Banco de la Nación (BN) ha lanzado una campaña especial de préstamos personales dirigida exclusivamente a trabajadores y pensionistas del sector público que reciben sus haberes a través de esta entidad. Esta iniciativa estará vigente hasta el 31 de mayo y busca aliviar la carga financiera de miles de familias peruanas.

La campaña ofrece créditos de hasta S/ 99 999, con una Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) del 10 % y una Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA) desde 11,58 %, con plazos de hasta 60 meses para pagar, según la evaluación crediticia.

LEA TAMBIÉN: ONP mayo 2025: consulta tu fecha de pago según tu apellido y si eres de la 19990

Cómo acceder al préstamo del Banco de la Nación

Este préstamo está disponible para:

- Trabajadores nombrados del sector público.
- Pensionistas de la ONP.
- Clientes que solicitan su préstamo por primera vez.
- Personas que cancelaron su deuda antes del 29 de abril de 2025.
- Quienes se encuentran en el último año de pago de su actual préstamo.

Además, no necesitas aval ni garantes si eres trabajador nombrado o pensionista, lo que hace el trámite aún más simple.

Esta iniciativa estará vigente hasta el 31 de mayo

Solicita tu préstamo desde WhatsApp

Para pedir una evaluación o más información, los interesados pueden comunicarse directamente con **Quina**, la asistente virtual del **BN**, a través del número 966 216 942 por **WhatsApp**. También pueden acercarse a cualquier agencia del banco o llamar al Call Center.

Asimismo, el Banco de la Nación resalta que este crédito es rápido, seguro, con tasas fijas y ofrecido por una institución financiera formal, lo que garantiza transparencia y confiabilidad. Además, permite a los solicitantes consolidar deudas o cubrir gastos personales sin comprometer sus finanzas.

LEA MÁS:

Economía peruana creció 4,67 % en marzo

Puerto de Chancay aportaría en la economía 0.9 puntos porcentuales

MEF: En marzo la economía habría crecido en torno a 5 %

MTC: Motociclistas en Lima deberán usar casco, certificado y chaleco desde el jueves

A partir de este jueves 22 de mayo, el uso de casco certificado será obligatorio para los motociclistas de Lima Metropolitana y Callao, regiones declaradas en estado de emergencia, según informó el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)**.

Esta medida, que tiene como objetivo salvar vidas y disminuir lesiones graves en accidentes de tránsito, se implementará a nivel nacional a partir del 21 de junio.

La **Resolución Directoral N.° 008-2025-MTC/18** detalla esta norma, que forma parte de la campaña nacional 'Perú Conduce Seguro', enfocada en fomentar una movilidad más responsable en todo el **territorio peruano**.

LEA TAMBIÉN: MTC: Lo que debes saber sobre el uso obligatorio de casco certificado para motociclistas

Junto con el **casco certificado**, será obligatorio que los motociclistas usen un chaleco retrorreflectante con la placa

impresa.

Tipos de casco permitidos

El casco debe cumplir con requisitos técnicos específicos: visor transparente, limpio y sin rayaduras; sistema de retención seguro y funcional; talla adecuada para el usuario y buen estado general. Además, debe tener etiquetas visibles que certifiquen su conformidad con normas reconocidas.

MTC: Desde este jueves inicia nuevo plan.

El **MTC** recordó que un casco certificado absorbe y distribuye la energía del impacto, protegiendo la cabeza, el rostro y el cerebro del conductor o acompañante. Su uso puede ser vital para salvar vidas.

Por esta razón, se recomienda reemplazar el casco después de una caída, aunque no presente daños visibles.

Respecto al chaleco retrorreflectante, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y mostrar claramente el número de placa del vehículo. Su uso aumenta la visibilidad

del motociclista, especialmente en la noche o con poca iluminación.

LEA MÁS:

MTC: ¡No te dejes engañar! Ubica las escuelas de conductores autorizadas para impartir clases de manejo

MTC supervisa ejercicios operacionales con 15 vuelos simulados en el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

MTC: Nuevo Jorge Chávez iniciará operaciones el 1 de junio